

RESOLUCION Nº 475/18
CRESPO (ER), 03 de Octubre de 2018

VISTO:

La Licitación Pública N° 10/18, para la adquisición de hormigón elaborado H-21 y mallas electrosoldadas para pavimentación – Fondo Solidario, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 10/18, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Sub Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 498/18
CRESPO (ER), 09 de Octubre de 2018

VISTO:

La Licitación Privada N° 13/18, para la adquisición de artefactos de iluminación led para remodelación Acceso Pte. Raúl Ricardo Alfonsín, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 13/18, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 507/18
CRESPO (ER), 12 de Octubre de 2018

VISTO:

La Licitación Pública Nº 11/18, para la contratación de mano de obra, equipamiento, herramientas y materiales para repavimentación de Acceso Raúl Alfonsín, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública Nº 11/18, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Sub Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 512/18
CRESPO (ER), 16 de Octubre de 2018

VISTO:

La Licitación Pública Nº 12/18, para la contratación de mano de obra, equipamiento, herramientas y materiales para la terminación de las 25 Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública Nº 12/18, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 530/18
CRESPO (ER), 30 de Octubre de 2018

VISTO:

La Licitación Pública Nº 13/18, para la adquisición de un camión chasis cabina 0 km (Programa Ciudades Sustentables), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública Nº 13/18, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros, al Sub Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.